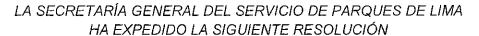
# "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "ANO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"





# RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº/46-2023/SG

Lima, 18 MAY 2023





VISTO, El Memorando N° D000139-2023-SERPAR-LIMA-GAPI, de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, el Memorando N° D000070-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima, y el Informe N° D000535-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

### CONSIDERANDO:

PAROU

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios CAS, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone la contratación de personal directivo siendo que el personal establecido en los numerales 1 y 2 e inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho cuerpo normativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupa una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2023, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2023/CD, de fecha 06 de enero de 2023, se designó al señor Miguel Ricardo Alonso Marchena como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante Memorando N° D000139-2023-SERPAR-LIMA-GAPI, de fecha 17 de mayo de 2023, la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario solicitó a la Secretaría General, se evalúe la Hoja de Vida de la Sra. Jessica Jacqueline Silva García, para el puesto de confianza de la Subgerencia de Control de Aportes de la referida Gerencia;

# "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "ANO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DE



Que, mediante Memorando N° D000070-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 17 de mayo de 2023, la Secretaría General solicitó iniciar las coordinaciones correspondientes a fin que, la Subgerencia de Recursos Humanos, verifique el cumplimiento de los requisitos inínimos para el acceso al cargo de Subgerente de Control de Aportes de la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000535-2023-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 19 de mayo de 2023, la Subgerencia indicó que es viable designar a la Sra. Jessica Jacqueline Silva García en el cargo de Subgerente de Control de Aportes de la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 204-2022/SG, de fecha 14 de noviembre de 2022, y modificado por Resolución de Secretaría General N° 223-2022/SG, de fecha 21 de diciembre de 2022; así como del Perfil de Puesto Individual de dicha Subgerencia, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 203-2022/SG, de fecha 14 de noviembre de 2022, y modificado por Resolución de Secretaría General N° 224-2022/SG, de fecha 21 de diciembre de 2022;

Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 17 de mayo de 2023, a Doña JESSICA JACQUELINE SILVA GARCÍA, en el cargo de Subgerente de

En VoBe Tourist

Secretario Gene

COULD BOOK



### "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "ANO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"





Control de Aportes de la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO .- NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ecrétatio/General

ligy#RicayBo Alonso Marchena Municipalidad Métropolitana de Ligra

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción Nº 20042023

Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:

Marjove Edith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestion Documentaria